SALIDA 464

14 OCT 2022

AMYTS

Informe Mesa Sectorial extraordinaria de 14 de octubre de 2022

AMYTS
Asociación de Médicos y Titulados Superiores de Madrid

1.- Propuesta de acuerdo de carrera profesional para personal temporal.

La DG de RRHH recuerda que este tema tiene que pasar para su aprobación por el Consejo de Gobierno. Se han recibido las alegaciones al respecto y se van a tratar en esta mesa extraordinaria. Especifica que varias de las que se han presentado se pueden tratar en la Comisión Central de Carrera, aprobarse en un acta y enviarse a las Comisiones de Evaluación de los centros.

Todas las OOSS han solicitado una evaluación excepcional/extraordinaria del personal temporal similar a la del 2007 o uno extraordinario como el del 2017 con la reactivación, la Administración considera que hay que recurrir a un reconocimiento ordinario. En cuanto a la retroactividad de 4 años para el personal temporal que se está reconociendo en los tribunales, refiere que no la puede dar por dos cuestiones, primero porque la incorporación está sujeta a la aprobación por el Consejo de Gobierno y además mantiene no tener la disponibilidad presupuestaria para hacerlo. La DG de RRHH expone que se ha llegado hasta el máximo de presupuesto disponible con el pago a los interinos desde el 1 de octubre y al resto una vez evaluados a partir de enero del año que viene.

La Administración especifica que en el caso de las ejecuciones de sentencia (que recuerda que son de carácter individual) al respecto de que no sea obligatorio el crédito de carrera de formación en 5 años consecutivos, no considera que se pueda incluir en esta inclusión en carrera del personal temporal pero que se tratará en las reuniones de la Comisión Central de Carrera.

En las alegaciones presentadas por AMYTS:

- **Se recordó que el acuerdo de Carrera Profesional firmado en mesa sectorial el 4 de julio de 2018 por el Consejero de Sanidad del 4 de julio de 2018 sufrió modificaciones unilaterales respecto a los años de cobro completo que pasaron de 3, que era lo firmado, a 4** en el aprobado unilateralmente por el Consejo de Gobierno el 31 de julio de 2018 (BOCM 7 de agosto). *"Teniendo en cuenta que el actual techo de gasto fijado para el año 2019 por el Gobierno de la nación no permite la recuperación de la carrera profesional en tres años, tal y como se recogía en el apartado 2 del Acuerdo de 4 de julio de 2018, de la Mesa Sectorial de Sanidad, se hace necesario adaptar su contenido a fin de que permita, conforme a la distribución que se recoge a continuación, alcanzar en el año 2021 el 100 por 100 de esta recuperación."*
- También se recogió que el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2018 citado, **contemplaba la revisión de los Anexos I, II y III de carrera profesional, con el fin de incorporar a los correspondientes modelos a todo el personal no fijo**, a todos los efectos, previa negociación en el ámbito de la Mesa Sectorial, que incluía específicamente que se iniciara la negociación de su inclusión **en el plazo máximo de un mes tras tu firma**. *"6. Una vez publicados en el BOCM los Acuerdos del Consejo de Gobierno previstos en el artículo 27 de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales*

de la Comunidad de Madrid para el año 2018, se negociará en el ámbito de la Mesa Sectorial, en el plazo máximo de un mes, la revisión de los Anexos I, II y III de carrera profesional, con el fin de incorporar a los correspondientes modelos a todo le personal no fijo a todos los efectos."

- Se solicitó una **evaluación de carácter excepcional/extraordinaria** como mínimo similar a la que tuvo lugar en el 2017 para personal fijo e interino (aunque consideramos que debería considerarse todo el tiempo trabajado independientemente del que se consideró entonces lo que se denominó el controvertido "Factor condición" que se está ganando en tribunales de forma individual, **así como su cobro retroactivo** por parte de los profesionales. Considerándose que sería una buena oportunidad para evitar ligitiosidad.
- **AMYTS** solicitó que se incluyera que el abono al resto del personal temporal evaluado en 2022 tendrá efectos de abono a fecha de 1 de enero de 2023 debido a la incorporación de todo el personal estatutario a la carrera profesional a todos los efectos, aunque es cierto que está implícito en el propio acuerdo de la Carrera Profesional.

Por último **AMYTS** recuerda la situación de los laborales de la CAM, así como la necesidad de incluir en el modelo de Carrera Profesional a los directivos del SERMAS y la revisión de los desarrollos profesionales de facultativos que no sean "lineales", con diferentes categorías.

La DG de RRHH responde que la Administración dio prioridad a la inclusión en Carrera Profesional del personal no fijo, pero **que está de acuerdo en el desarrollo del modelo para directivo y tratar el resto de las cuestiones en la Comisión Central de Carrera**.

Se solicita **posicionamiento de las diferentes OOSS** Sobre el borrador del acuerdo de Carrera Profesional para personal temporal.

AMYTS teniendo en cuenta las alegaciones presentadas (que se adjuntarán), suscribe el acuerdo dada la importancia de la inclusión del personal temporal en Carrera Profesional a todos los efectos y la necesidad de agilidad para que sea aprobado por el Consejo de Gobierno.

Se aprueba por unanimidad y se distribuirá para firma.

La DG de RRHH en cuanto a la ampliación del plazo para entregar documentos para la evaluación del personal temporal, propone quince días que se iniciará una vez aprobado por el Consejo de Gobierno. Las OOSS solicitan que el plazo se amplíe también para los fijos. La Administración recuerda que todas las propuestas tienen que elevarse antes del 31 de diciembre para poder cumplir los plazos del propio acuerdo de Carrera Profesional.

Con respecto a los **reconocimientos** se va a hacer individual con resolución que se publicará en el **BOCM**, con las correcciones posteriores que se precisen, eliminando el famoso “papel amarillo”.

La DG de RRHH agradece el desarrollo de esta mesa sectorial extraordinaria.

Comentarios fuera del orden del día:

La **productividad variable** se está ajustando la financiación con Hacienda de cara al abono antes de que finalice el año.

La fecha aproximada de publicación de listados definitivos de pediatría del B0CM se estima alrededor del 21 de octubre.